- 3. Descripción del proyecto.
- a) Objetivos.
- b) Incidencias previstas en la práctica diaria del aula.
- c) Metodología y dinámica de trabajo, tanto en el grupo como en la práctica diaria del aula.
- d) Lugar, día, hora y periodicidad de las reuniones.
- Recursos.
- al Humonos, distintos de los participantes.
- b) Material necesario, especificando el disponible y el no disponible.
- cl Asesoramiento técnico necesario, especificando el disponible y
- el no disponible.
- d) Presupuesto detallado.
- el Ayuda económica que se solicita.
- 5. Observaciones.

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se establece la convocatoria de proyectos de innovación y experimentación educativa en Andalucía.

La innovación educativa es un instrumento importante para lograr la mejora de la calidad de la enseñanza y la educación, ya que mediante ella es posible poner en práctica las nuevas ideas educativas y experimentarlas

Al mismo tiempo, la importancia que tiene en sí la incorporación de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación al campo de la educación y la necesidad de continuar con la adaptación del Plan Alhambra en los Centros para la introducción de la Informática en la Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias hace necesario ampliar los niveles actuales de experimentación existentes en estos aspectos.

Igualmente está en marcha un programa de Educación Compensatoria que, aunque suficientemente avanzado, procede mantener su investigación y experimentación con vistas al enriquecimiento del diseño general.

que todo este proceso requiere la participa-Visto que todo este proceso requiere la participa-ción de los profesores y equipos docentes de los Centros en colaboración con padres y alumnos, Semi-narios Permanentes y Movimientos de Renovación Pedagó-gica, ya implicados en el proceso de renovación del sistema educativo, esta Consejería de Educación consi-dera necesario continuar potenciando la realización de proyectos de Innovación y Experimentación Educativas y incorporación de las nuevas tecnologías a enseñanza.

En su virtud, esta Consejería

DISPONE:

convocan para el curso 90/91 proyectos de Innovación y Experimentación educativa en Andalucía.

I. LINEAS PRIORITARIAS DE INNOVACION

Para la selección de los proyectos de Innovación y Experimentación se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- DE CARACTER CURRICULAR:
- DE CARACTER CURRICULAR:
 Proyectos de elaboración de material y recursos didácticos de apoyo para el profesorado y su aplicación en el aula en el marco de los diseños curriculares de la Reforma.
 Proyectos que tengan como objetivo la
- Proyectos que tengan como objetivo la adaptación curricular a las distintas pecu-liaridades y ritmos de aprendizaje de los alumnos.

- Proyectos sobre tratamiento educativo de los alumnos con dificultades en el rendimiento c)
- Proyectos que apliquen de una manera integrada Nuevas Tecnologías de Información y de la Comunicación.
- Proyectos que tengan como objetivo la elabo-ración de planes de orientación que propongan la conexión del proceso de enseñanza con el entorno socio-económico y laboral. Proyectos cuyo objetivo esté encaminado no
- sólo a la adquisición de conocimientos, sino al desarrollo de actitudes, destrezas y hábitos.
- Proyectos que supongan adaptación al físico, cultural, social o natural Andalucía

DE CARACTER ORGANIZATIVO:

- a) Proyectos que desarrollen en un Centro de forma glubalizada, experiencias de distintas áreas.
- Proyectos que sean propuestos de manera coordinada por varios Centros y propongan al menos una de las prioridades establecidas ь) en esta Orden.
- Proyectos que se realicen en colaboración con otras Instituciones y Drganismos públicos o privados de carácter andaluz, nacional e internacional.

II AREAS DE EXPERIMENTACION.

Articulo 3.

Los proyectos de Experimentación e Innova-ción Educativa podrán realizarse sobre algunas de las áreas siguientes, entre otras:

- REFORMA DE LA ENSEÑANZA. Colaboración con los Centros experimentales de la Reforma en:
- Elaboración y puesta en práctica de proyectos de trabajo que desarrollen total o parcial-
- mente los diseños curriculares de la Reforma. b) Elaboración y puesta en práctica de materiales y recursos de apoyo al profesorado, que ejemplifiquen modelos de intervención didáctica acordes con los diseños curriculares de la Reforma y como consecuencia de la experimentación.
- CULTURA ANDALUZA. Elaboración de materiales didácticos de apoyo que posibiliten proyectos de trabajo desde la perspectiva del conocimiento del entorno como punto de partida de los procesos de enseñanza aprendizaje, especialmente en aquellos aspectos que son elementos fundamentales en la configuración de nuestra identidad, como
 - a) Habla andaluza.
 - b) Patrimonio histico-artístico.c) Medio físico y social.
 - d) Música andaluza.
- NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA. C. COMUNICACION.~

experiencia acumulada en convocatorias anteriores sobre Informática, a través del Plan Alhambra, y de aquéllas otras actividades de renovación pedagógica que en el campo de los Medios y Recursos Audiovisuales y telecomunicaciones están realizando los Centros de Profesores, plantea la posibilidad de que, con objeto de avanzar hacia una mayor coordinación de esas actividades, se puedan presentar proyectos de introducción de estas nuevas tecnologías, o tien de manera particular en el campo de la Informática de acuerdo con el marco establecido por el Plan

o bien a través de proyectos de integración mediante una utilización conjunta de estas nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

EDUCACION PARA LA SALUD.

Los proyectos de Educación para la Salud que se convocan dentro de la colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Salud y Servicios Sociales y en el marco de la propuesta de Educación para la Salud, deberán tener como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Incorporación de la Educación para la Salud en el currículum escolar.
- 2. Desarrollo de actitudes y hábitos positivos de salud.

Los proyectos de Educación para la Salud tendrán como núcleo fundamental alguno de los siquientes temas:

- a) Salud ambiental
- b) Actividad física.
- c) Alimentación
- d) Higiene.
- e) Sexualidad.
- f) Salud mental.
- g) Prevención de accidentes.
- h) Drogodependencia.

E. EDUCACION DEL CONSUMIDOR Y USUARIO.

proyectos de Educación en materia de Consumo, que se convocan en colaboración con la Consejería de Salud y Servicios Sociales, que se convocan en colaboración con tendrán como núcleo fundamental alguno de los siguientes temas:

- d) Servicio y Energía.b) El juego y el juguete.c) Seguridad infantil.
- d) Dinerd'y sistema económico.

En cualquier caso, en estos proyectos se deberá procurar una implicación de los demás profesores, padres y alumnos y de los agentes sociales externos al Centro.

EDUCACION AMBIENTAL.

Los proyectos que en este área se convocan, en colaboración con la Agencia de Medio Ambiente tendrán como temas fundamentales:

- sobre la elaboración a) Proyectos de materiales que posibiliten una didáctica ambiental.
- el conocimiento y uso b) Proyectos sobre de las energías alternativas.
- c) Proyectos sobre la consideración educativa de la protección y recuperación del medio ambiente.

G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CCEDÚCACION

Uno de los campos de actuación preferentes para comenzar la aplicación del plan de igualdad de la mujer en el terreno educativo es el de la experimentación educativa. Por ello, se convocan proyectos de experimen-tación e innovación educativa que tengan como objetivo promover la igualdad de oportunidades entre los sexos y la coeducación. El Instituto Andaluz de la Mujer colaborará en la selección, coordinación y seguimiento de estos provectos.

EDUCACION VIAL.

Experimentación de metodologías que incor-poren la Educación Vial en el currículum, favoreciendo hábitos de seguridad y colaboración.

I. PROGRAMAS DE CARACTER INTERNACIONAL.

Se pretende potenciar la realización de prohayan sido promovidos por que Comunidad Económica Europea u otros Orga-nismos Internacionales, entre los que pueden destacarse:

- a) Proyectos de participación en activi-dades de la Campaña Pública Europea sobre la interdependencia y la solidaridad Norte-Sur.
- b) Proyectos sobre educación para la Paz.

J. COORDINACION DE LA ENSEÑANZA CON EL MUNDO DEL TRABAJO.

- a) Proyectos Proyectos que tengan como objetivo la adaptación de las programaciones de tecnología y prácticas de la Formación Profesional a las características del mundo actual de la producción y los servicios y donde se potencie la colaboración al respecto con las
- Empresas del entorno. b) Proyectos que tengan como objetivo la adaptación de las programaciones de las enseñanzas y actividades técnico-profe-sionales de Bachillerato a las carac-terísticas del mundo actual de la producción y los servicios y donde se potencie la colaboración al respecto con las Empresas del entorno.
- c) Proyectos que tengan como objetivo la información y difusión del cooperativismo entre los alumnos.

ORGANIZACION ESCOLAR Y ORIENTACION. K.

- a) Proyectos de organización escolar relativos a agrupamientos de alumnos, utilización de espacios, coordinación entre los distintos ciclos y estructuración departamental y / o por Seminarios dentro de una organización organización escolar general del profesorado del Centro.
 b) Planes de orientación para el acceso a
- las Enseñanzas Medias de los alumnos de E.G.B.
- elaboración c) Proyectos sobre la material y recursos didácticos de apoyo para otros profesores en el marco de la innovación educativa.
- d) Proyectos de coordinación entre Centros de E.G.B.y Centros de Enseñanzas Medias con vistas a dar continuidad a las respectivas programaciones.
- e) Proyectos de coordinación entre Centros de Enseñanzas Medias y la Universidad.
- Proyectos de orientación para el trabajo y la Universidad de alumnos de Enseñanzas Medias. el

apartado considerarán ۴n este se prioritarios los proyectos presentados por los correspondientes Claustros o Equipos Docentes de un mismo Centro

- El diseño de la actividad presentada se ajustará a lo especificado en el Anexo II.
 - L. INVESTIGACIONES EN CENTROS CON ACTUACIONES COM-PENSADORAS.
 - a) Investigaciones aplicadas dirigidas al desarrollo de las hatilidades del lenguaje.

- b) Investigaciones y experiencias di-rigidas al desarrollo de habilidades sociales.
- c) Innovaciones y experiencias centradas en aspectos metodológicos.
- Experiencias orientadas a la organización escolar.
 Experiencias dirigidas al mejor d) Experiencias
- e) Experiencias aprovechamiento de los recursos de la

HUERTOS ESCOLARES. LL.

proyectos de Huertos Escolares deberán ajustarse a alguno de los siguientes aspectos:
a) Integración de las actividades en el

- b) Interdisciplinariedad de las actividades programadas en el Huerto Escélar
- c) Matodología activa y participativa.
 d) Apertura de las actividades del Huerto Escolar a los demás miembros de la Comunidad Escolar.
- e) Trabajos de investigación sobre temas puntuales: cultivos de regadío y de secano, el invernadero, cultivos hidro-
- pónicos, etc.
 f) Iniciación de los alumnos participantes en la educación ambiental.

El diseño de la actividad presentada se ajustará a lo especificado en el Anexo III.

curriculum escolar.

- M. OTROS TEMAS PROPUESTOS EN LOS PROYECTOS.
- III. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y RESOLUCION.

Artículo 4.

- deseen tomar parte en esta formularán 4.1. Los Coordinadores aue deseen tomar parte en esta convocatoria formularán su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, por medio de instancia de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de esta Orden y a la que se unirá la siguiente documentación:
 - a) Proyecto de la actividad que se va a realizar de acuerdo con el Anexo II de la presente Orden.
 - b) Presupuesto detallado del coste del
 - proyecto y ayuda solicitada.

 c) Acta de aprobación razonada del proyecto por parte del Consejo Escolar del Centro e informe del Claustro. Cuando se trate de proyectos experimentales presentados por Centros, habrá de adjuntarse varios idéntica documentación por parte de cada uno de los Centros implicados. A tal efecto, el proyecto deberá ser presentado. respectivos Organos Colegiados con a los una antelación mínima de 72 horas.
- 4.2. Los proyectos solicitados por el apartado C. (Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación), deberán específicar además de lo indicado en el apartado 4. 1. lo siguiente:
 - Proyecto pedagógico de introducción de las Nuevas Tecnológías de la Información y la Comunicación, que en el caso de la introducción de la informática, podrá referirse, entre otras, à las lineas de experimentación citadas en el Anexo V de esta Orden
 - para de un aula o local b) Disponibilidad apropiado para la instalación del material informático, o audiovisual y condiciones de seguridad del mismo.
 - c) Específicación de cursos de perfeccionamiento en Informática y/o Medios y Recursos Audiovisuales realizados por el profesorado implicado, indicando conteprofesorado implicado, nidos, duración y entidad organizadora de los mismos.

- d) Compromiso de los profesores solicitantes a difundir entre los compañeros de su Centro toda aquella información que pueda ser útil para el mejor desarrollo del proyecto, y en su caso, a colaborar en la organización de cursos de formación de acuerdo con los Centros de Profesores.
- Profesores disponibles para llevar a cabo la experiencia, así como cuantos datos se estimen convenientes tanto en aspectos generales como específicamente en el terreno de la Informática según el Anexo VI de esta Orden. En el caso de los Centros públicos deberá
- los profesores. f) En el caso de los provectos del Alhambra, las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo IV de esta

indicarse la situación administrativa de

Artículo 5.

convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará los treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden.

Articulo 6.

Las solicitudes y documentación complementarias, de las que se presentarán original y copia, deberán presentarse en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Articulo 7.

En cada Delegación Provincial se constituira Comisión Provincial para la selección proyectos formada por: una de

- a) El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.
- b) El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- c) El Jefe del Servicio de Inspección. d) Un Inspector con funciones de asesoramiento.
- e) Los Coordinadores de los Centros de Profesores
- de la provincia.
- f) E1 funcionario que realice la Coordinación Provincial de la Reforma.
- g) Un Coordinador del Departamento de Informática y otro del Departamento de Recursos de los Centros de Profesores designados por el Delegado Provincial.
- h) Hasta cuatro representantes de los Movimientos de Renovación Pedagógica de la provincia designados por ellos mismos.
- Tres profesores designados por la Junta de Personal provincial y un profesor designado por Sindicatos representativos a nivel ocial do los profesores de Enseñanza los provincial Privada.
- Un representante de los padres de alumnos, designado por las Federaciones Provinciales correspondientes i) Un correspondientes.
 k) Un representante de los alumnos, designado por
- la Mesa provincial de alumnos.
- 1) Un funcionario de la Delegación Provincial, que actuará como Secretario con voz, pero sin voto.

Artículo 8.

Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar un informe sobre los proyectos de

Seguimiento

Experimentación que se presenten a la convocatoria. b) Conocer el seguimiento y valoración que sobre los proyectos aprobados por la Consejería de Educación y Ciencia se realice, según el plan provincial de seguimiento organizado por la Comisión provincial establecida a tales efectos en la Resolución de fecha 31 de octubre de 1.989 sobre funcionamiento, coordinación y seguimiento de los distintos programas de la Dirección los General de Renovación Pedagógica y Reforma.

Artículo 9.

La Comisión Provincial establecida en el artículo se reunirá cuantas veces sea necesario a los efectos de informar sobre la selección de los proyectos de Experimentación. Dicho informe se realizará dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación previsto en el artículo 5 de esta orden. previsto en el artículo 5 de esta orden.

Dicha Comisión podrá contar con especialistas y
expertos que tendrán voz, pero no voto.

Para dicho informe se tendrá en cuenta muy
directamente el seguimiento, no pudiendo ser
propuestos aquellos proyectos del curso 89/90 que hayan sido informados negativamente en dicho seguimiento. En el caso de proyectos del apartado C, deberá recoger una relación priorizada de los proyectos en la que se haga constar para cada uno de ellos, al menos, los siguientes aspectos:

- Identificación del Centro
- Localidad donde se ubica
- Código del Centro
- CEP de su zona - Nivel o niveles de aplicación
- Dotación propuesta (completa, incompleta, módulo de diseño)

Artículo 10.

El informe emitido por la mencionada Comisión, junto con la propuesta del Ilmo. Sr: Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, será remitido a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo establecido en el artículo anterior.

Articulo 11.

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Relación de proyectos de Experimentación con

- algunas de las prioridades establecidas en el artículo 2 de la presente Orden.
 El apoyo dado al proyecto por el Consejo Escolar del Centro, el Claustro y la Comisión Provincial establecida en el artículo 7 de la presente Orden.
- La capacidad del proyecto para potenciar el trabajo en equipo del profesorado.
- El rigor y la coherencia en la elaboración del proyecto y su contribución a la mejora de la enseñanza.
- La adecuada relación entre los objetivos que se persiguen y los recursos que se solicitan.
- En el caso de proyectos realizados en el curso 89/90, se tendrá en cuenta el seguimiento de los mismos realizado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 31 de octubre de 1.989, sobre el funcionamiento, coordinación y seguimiento funcionamiento, coordinación y seguimiento de los distintos programas de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, no siendo propuestos aquellos proyectos del curso 89/90 que hayan sido informados negativamente en dicho seguimiento.

Articula 12.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia resolverá la convocatoria en función de lo establecido en la presente Orden y a propuesta de la Dirección General de Renavación Pedagógica Reforma o de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa en el caso de los proyectos del apartado L, o de la Dirección General de Planificación y Centros en el caso de los proyectos del apartado LL.

V. SEGUIMIENTO.

Artículo 13.

- 1. El seguimiento de los proyectos de Experimentación se realizará según los procedimientos que se establezcan por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma a través de la disposición correspondiente. 2. En
- En todo caso, este plan de contemplará los siguientes aspectos: 2.1. Existencia de, al menos, una Comisión de Seguimiento por cada uno de los Centros de o materias de Profesores existentes y áreas experimentación o autoformación. 2.2. Establecimiento de la temporalización necesaria con indicación de las entrevistas. temporalización
 - informes, debates y encuentros a realizar, así como de los plazos establecidos para ello y de cuantos otros procedimientos de seguimiento se pretenden poner en marcha.

2.3. La justificación económica de la subvención recibida.

2.4. Si el volumen de actividades y programas a los que hay que aplicar el Plan de seguimiento se considerase muy grande, se establecerá por la Comisión correspondiente un muestreo que posibilite la realización de las entrevistas sin disminuir la fiabilidad de los resultados.

- Los proyectos de experimentación autorizados remitirán a la Dirección General de Removación 3. Los Pedagógica y Reforma en el mes de junio de 1991 una Memoria final que incluirá:
 - a) Relación de actividades efectivamente realizadas.
 - b) Justificación de los gastos realizados. G) Valoración de los resultados obtenidos.
 - d) Conclusiones y sugerencias de modificación.
- 4. Cada una de las Comisiones Provinciales de seguimiento o Centros de Profesores correspondientes adoptarán las medidas oportunas para la difusión en su ámbito de actuación correspondiente, de aquellas experiencias o proyectos que se considere que han supuesto una aportación importante para su conocimiento por el resto del profesorado. Dicha difusión habrá de ponerse en marcha a partir del mes de septiembre de 1.991.
- En cuanto al seguimiento de los proyectos a los que se refiere el apartado L de la presente convocatoria, se realizará según las instrucciones que a tal efecto dicte la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa. Así mismo el seguimiento de los proyectos a que se refiere el apartado LL de la presente convocatoria, será el que se realice a través de las instrucciones que dicte Dirección General de Planificación y Centros.

Artículo 14.

- proyectos de Experimentación e Innovación que sean aprobados se comprometerán por escrito a:
- a) Aceptar el seguimiento establecido en el artículo 13 de la presente Orden, así como

la

- facilitar la documentación y las justificaciones econômicas en los plazos que se fijen para tal fin.
- b) Presentar copia de los materiales didácticos elaborados para la realización del proyecto en el Centro de Profesores que por su ubicación le corresponda.
 c) Dar la máxima información a los alumnos y
- padres sobre el proyecto.
- Asimismo, los proyectos que se presenten al apartado C. (Nuevas Tecnologías de la Informa-ción y la Comunicación) deberán comprometerse a lo siguiente:
- Compromiso de asistencia por parte del profesorado solicitante de la experiencia a las actividades de perfeccionamiento que a través de los Centros de Brofesora a) Compromiso través de los Centros de Profesores organice la Consejería de Educación y Ciencia a los efectos de esta convocatoria.
- los efectos de esta convocatoria.
 b) Presentar al final de cada uno de los cursos que dure la experiencia una Memoria a la Dirección General de Renovación Pedagogica y Reforma, sobre el desarrollo y resultado de la experiencia.
- c) Colaborar con el Centro de Profesores correspondiente a su zona en las actividades que éste pudiera programar.
- d) Adecuar los locales destinados a la instalación los equipos informáticos con los requisitos suficientes de acondicionamiento y seguridad necesarios.
- e) Velar por la correcta conservación y uso del material cedido y/o adquirido para la experiencia.

Artículo 15.

- La Consejería de Educación y Ciencia financiará total o parcialmente los proyettos aprobados en función de los recursos presupuestarios disponibles y de lo establecido en la presente Orden, según el procedimiento que establezcan la Dirección General de Renovación Pedagógica Reforma, la Dirección General de Educa Educación Compensatoria y Promoción Educativa en el caso los proyectos del apartado L, o la Dirección General del Planificación y Centros para los proyectos del apartado LL.
- Igualmente, la Consejería de Educación y Ciencia potenciará y apoyará el desarrollo de las experiencias sobre Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación adquiriendo los siguientes compromisos:

profesorado de los Ofrecer información seleccionados asistencia, información por parte de los Centros asesoramiento Profesores.

mecanismos coprdinación los Establecer de los distintos Centros que entre necesarios realicen experiencias.

- Equipar de material a los Centros seleccionados en lo relativo al objeto de esta experimentación.
- La autorización de proyectos experimentales se realizará dentro de las mismas condiciones de dotación y situación administrativa del profesorado existente en el Centro donde se realice la experiencia, así como dentro del horario escolar actualmente vigente.
- Tecnologías de la Información cedido a los Centros Concertados quedará a disposición de la Conseiería de Educación y Ciencia disposición de la Consejería de y Ciencia, una vez finalizada la experiència.

Igualmente facilitarán el intercambio difusión de las experiencias.

que se desarrollen en su âmbito de

Articulo 17.

proyectos

influencia.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las Delegaciones Provinciales difundirán la presente Orden a todos los Centros Educativos, Centros de Profesores, Movimientos de Renovación Pedagógica y a los componentes de las distintas Mesas de trabajo existentes en la Delegación Provincial.

Aquellos proyectos de Experimentación Segunda. autorizados en este curso y cuyos profesores hayan obtenido destino en un nuevo Centro por el sistema ordinario de provisión de plazas y pretendan continuar con dicho proyecto, presentarán su solicitud en el plazo fijado en esta convocatoria, estando condicionada su autorización al informe del Claustro y a la aprobación del Consejo Escolar del nuevo Centro, documentos que se remitirán a esta Consejería antes del 30 de septiembre de 1.990.

de Tercera. Se faculta a la Dirección General Renovación Pedagógica y Reforma para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencio

con D.N.I.			
con destino en	el Centro	Provincia de ND ND ND COMO Coordinador del proyecto que ismo, declarando ser ciertos todos y nados en esta solicitud. QUE PARTICIPA: PROVINCIA:	
de la localidad	qe	Provincia de	
Calle		D	_ND
Letet Quo	C.P;COMO	Coordinador dei proy	ecto que
ANEXO I MODELO DE SOLICITUD. D./D8	todos y		
TITULO DEL PR	OYECTO:		
AREA DE EXPER	IMENTACION EN QUE PA	RTICIPA:	

Articulo 16.

Los Centros de Profesores prestarán el apoyo necesario para cubrir las necesidades de perfeccionamiento que pudieran derivarse de los

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia.

	AN	EXO	II
PROYECTO	DE	LA	EXPERIENCE

	Titulo					
2,	Ambito	de	aplicación	de	Ìa	experiencia:

Centro: _______de la localidad:_ Provincia: _____

Calle en el que afectaria a los cursos.

con un total de alumnos y sería llevado a efecto por los siguientes profesores: .

(Apellidos, Nombre, D.N.I., N.R.P.)

(Repetir el modelo y cumplimentarlo para cada uno de los Centros participantes).

3. Descripción de la experiencia.

Descripción de la experiencia.

Objetivos de la actividad proyectada. Delimitar claramente lo que se va a experimentar, ensayar, etc. y definir de manera precisa su finalidad. Metodología a seguir y técnicas a utilizar. Programación detallada de la experiencia: duración, fases, contenidos y secuencias.

Evaluación prevista.

En el caso de participantes de varios Centros, especificar los mecanismos establecidos para la coordinación, intercambios de información, puesta en común y evaluación conjunta.

- 4. Recursos.
 a) Humanos, distintos de los profesores y alumnos incluidos en la experiencia.
 b) Financiación prevista en colaboración con otros organismos públicos y privados.
 c) Material necesario especificando el disponible y el no
 - disponible.

 d) Asesoramiento técnico necesario especificando el disponible y el no disponible.

 e) Presupuesto detallado.

 f) Ayuda económica que se solicita.

5. Observaciones.

ANEXO

MODELO DE PRESENJACION DE PROYECTOS DE HUERTOS ESCOLARES

- A. Datos personales:

 - Alcos personales: 1. Centro, domicilio, teléfono. 2. Prpfesores participantes y asignaturas que imparten. 3. Oirector de la actividad.

B.- Diseño:

- hiseno: 1. Objetivo de la actividad y definición de las finalidades. 2. Metodología a seguir y técnicas a utilizar. 3. Programación. 4. Duración.

- 6. Contenidos y secuencias.

C.- Recursos:

- lacursos:

 1. Personales:
 Centro, colectivos, organismos e instituciones que colaboran.

 ***Transport de alumnos participantes.**
- 2. Materiales
- Materiales:
 Terrenos disponibles (indicar claramente el lugar y en
 caso de que el Centro no sea propietario de los
 terrenos, se deberá aportar los documentos acreditativos
 de permiso de uso).
 Superficie del terreno a cultívar.

Condiciones

- Cerramiento adecuado. 3. Otros recursos disponibles.
- 4. Observaciones que se estimen oportunas.

AREXQIY

MODELO DE SOLICITUD DEL PLAN ALHAMBRA

- Datos del Centro. Nombre: Dirección: Localidad: Provincia: Telefono: Código del Centro: CEP de su zona: Caracterización: Público: Concertado: Nº de Unidades (Sólo E.G.B.)
- Recursos personales. Número de profesores que realizarlan el proyecto. Número de alumnos a los que afectaría. Nombres y apellidos de los profesores coordinadores.
- Recursos materiales: Características del aula o local disponible. Existencias de material informático.

EL DIRECTOR

(fecha, firma y sello del Centro),

AKEXQ Y

DISEÑO DE EXPERIENCIAS PARA LA INTRODUCCION DE LA INFORMATICA EN LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS.

- Lenguajes de Programación.
- Bases de datos.
- CAD/CAM.
- Inteligencia artificial.
- Robôtica.
- Electrônica digital.
- Pacuetes gráficos.
- Otras, cuya viabilidad y enfoque deberán ser analizadas, en su día, con los Departamentos de Informática.

AREXO AT

Centro	Código Centro		
Domicilio	Localidad		
Provincia	C.P.	Nivel/es	

DATOS DE CADA UNO DE LOS PROFESORES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO.

Apellidos y N	ombre	Coordinad	or SI	МО
Asignatura o	årea	D.N.I.	N.R.P.	
Provisional	Definitivo	Ciclo y curso		

3. DATOS PROFESIONALES.

Caracteristicas	Usuario Inf.	Logo	Basic	Otros
Organismo				
Nº Horas				
Equipo utilizado				

	Cursos impartídos		
	Caracteristicas		
	Organismo		
	Nº de Horas		
	Participantes		
	Equipo utilizado		
١	Nº de cursos		

AHEXQYI (11)

Programas educativos diseñados					
Ud. didáctica	Lenguaje	Equipo	Tiempo de alumno		
	·	: -			

Experiencias didicticas con el ordenador		
	-	

4. DATOS COMPLEMENTARIOS

Equipos y programas que conoce el profesor					
CARACTERISTICAS					
MODELO					
CONFIGURACION:					
SOFTWARE:					

ORDEN de 5 de marzo de 1990, complementaria de la Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se amplío la autorización de proyectos de innovación y experimentación educativo a desarrollor en el curso 1989-90.

Lo Orden de 17 de febrero de 1989 estoblecío la canvacatoria de proyectos de Innovación y Experimentación Educativa en Andalucía para el presente curso 1989-90.

En la Orden de 27 de septiembre de 1989 se autorizan los

proyectos relacionados en su Anexo I.

Quedando pendiente de aprobación un grupo de proyectos y una vez que se ha cumplimentado por los mismos los requisitos y condiciones establecidas en la Orden de 17 de febrero de 1989 citada, y de acuerdo con su Art° 12, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, tras la valoroción de los informes emitidos por las Delegaciones Pravinciales, así como por las Comisiones Provinciales de Selección de Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa y del Plan Alhambra reguladas en el Art° 10 de la referida Orden de 17.2.89, esta Consejería de Educación y Ciencia.

DISPONE:

Primero. Se autorizan los proyectos de Innovación y Experimentación Educativa relacionados en el Anexo I de la presente Or-

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANBXO I

CLAVE: AL/22 TITULO: EDUCACION VIAL EN EL COLE COORDINADOR: DIEGO NOLINA SINON DONICILIO: C/PADRE NENDEZ: 40 LDCALIDAD: 04006-ALMERIA

CENTRO: C.COOP. CIUDAD DE ALMERIA

PROVINCIA: ALMERIA

CLAVE: AL/25 TITULO: MUSICA AMOALUTA COORDINADOR: JOSE LUIS QUIRANTES MARTIN DONICILIO: C/PADRE MEMOEZ, 40 LOCALIDAD: 04006-ALMERIA

CENTRO: C.COOF .: TUDAD DE ALMERIA

CI AVT - AL /24

PROVINCIA: ALMERIA

CLAYE: 41/24
ITITLO: EDUCACION ARBIENTAL
COORDIANGOR: JOSE RANOS SANCREZ-SIERRA
DOMICILIO: CARR. DE ALHADRA, 20S
LOCALIDAD: 04009-ALHERIA

CENTRO: COL. LA SALLE-CHOCILLAS

PROVINCIA: ALMERIA

TITULO: EDUCACION PARA LA SALUD COORDINADOR: JOSE MANUEL GARCIA LOPEZ DOMICILIO: 8DA. 200 VIVIENDAS LOCALIDAD: 04740-ROQUETAS DE MAR

CENTRO: C.COOP. AL-BATTAKA

PROVINCIA: ALMERIA

TITUGO: CERANICA ER LA ESCUELA CDORDIMADOR: ROGELIO CASTELLOR ORTA DORICILIO: BDA. 200 VIVIENDAS LOCALIDAD: 0474G-ROQUETAS DE RAR

CENTRO: C.COOP. AL-BAYYANA

PROVINCIA: ALMERIA

IITULO: MEDIOS DE COMUNICACION: PREMSA COORDINADER: JOAQUIN BAERA MARTIREZ OOMICILIO: LA ROMANILLA LOCALIGAD: 04740-ROGUETAS :: ---

. CENTRO: C.COCº PORTCHACHO

PROVINCIA: ALMERIA

CLAVE: AL/29 TITUD: EDUCACION VIAL COORDINADOR: IMMACULADA SAMCHEZ RECHE DOMICILIO: LA ROMANILLA, 3/n LOCALIDAD: 04740-ROQUETAS DE MAR

CENTRO: C.COOP. PORTONAGNO

PROVINCIA: ALBERIA

TITULO: PROTECCION Y RECUPERACION DEL MEDIO AMSIENTE COORDINADOR: JUAN GONZALEZ SANEMEZ

CENTRO: C.COCP. PORTONAGRO

DOMICILIO: LA ROMANILLA, 1/0 LOCALIDAC: 04740-ROQUETAS DE MAR

PROVINCIA: ALMERÍA

CONSCIENCE LA DE CAMPEN PEREZ CHACON DE ACCIDENTES COORDINADOR: MA DEL CAMPEN PEREZ CHACON CE DOMICILIO: LA ROMANILLA, s/a

CENTRO: C.COOP. PORTONAGNO

LOCALIDAD: 04740-ROQUETAS DE MAR

PROVINCIA: ALMERIA

TITULO: PROTECTO DE DISEÃO CURRICULAR DEL CICLO SUPERIOR. COORDINADOM: RAFAEL DRIEGA NORAL COMICILID: C/ TORRIDIRA, s/A LOCALIDAD: 11170-WEDIRA SIGONIA

CENTRO: C.P. SANTIAGO EL MAYOR

PAGVINCIA: CADII

TITULO: ANDALUCIA A TRAVES DE LA MUSICA-COGADINADOS: LOURDES CAMACHO RUIZ DONICILIO: INMACULADA CONCEPCION, 6

CENTRO: C.P.S. JOSE DE CALASANI

PROVINCIA: CADIZ

CLAVE: CA/21 TITULO: LA INVESTIGACION COMO ALTERNATIVA EN EL ESTUDIO DE LA LOCALIDAD. CENTRO: C.P. MAESTR- CARDON RUL!

COORDINADOR: AMA RA CARTERO ARUMADA DOMICILIO: PLAZA CENTRAL, S/n LOCALIDAD: 11340-SANLUCAR DE BARRANEDA

PAOVINCIA: CADIZ . .

CLAVE: CA/36

CLATE: CA/30
ITITULO: LA SALUO EN LA ESCUELA
CODROIMAGOR: MARIA VILAPLAMA FERRÁNDIZ
DONICILIO: CAÑAMEROS, IS
LOCALIDAD: 11401-JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO: CENTRO MADRE SE DIOS

FROVIRCIA: CAOII

CLAVE: CA/38 TITULO: EDUCACION PARA LA SALUD COORDINADOR: SACRAMENTO BLANCO LEAL

CENTRO: C.P. SAN TELED

DOMICILIO: POL. S. TELMO, s/n LOCALIDAD: 11408-JEREZ DE LA FROMTERA

PROVINCIA: CADI!

PROVINCIA: CADI:

CORDINADO: RAFAEL SALUD I EL CG-SUMD.
COCRDINADO: RAFAEL SARCHE J
DONICILIO: c/ ALCANTARILLA, 9/n
LOCALIDAD: 11640-BORKOS CCNTRO: C.P. S. JUAN DE RIBERA

CLAVE: CA/52

CENTAD: C.P. JUAN MAIII

TITULO: EDUCACION VIAL. COORDINADOR: JUAN JOSE SIMON PAULE BONICILIO: URB. LAS CANTERAS

LOCALIDAD: 11510-PUCATO REAL PROVINCIA: CADIZ

CLAVE: CA/SA CLATE: CAJOS

ITURO: STRMACION DE EMPRESA, PROPECTO DE EMBOVACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
CONGADIRADOR: JULIA ANTORIO MILLA-DIA!

CENTRO: ESC.PROF. "SA-FA"

LOCALIDAD: 11500-PUERTO E SANTA MARTA

PROVINCIA: CADII

CLAVE: CA/57

TITULO: SINULACION DE EMPRESA EN FP.1. JUEGO DE EMPRESA EN 19 FP. 2 CENTRG: 1.F.P. MAR DE CADIL

COORDINADOR: NO DEL CARMEN MARTIN GIL DOMICILIO: AV. RAFAEL ALBERTI, S/R

LOCALIDAD: 11500-PUERTO DE SANTA MARIA

PROVINCIA: CAOI?

CLAVE: CA/74

TITULO: MEDIOS DE COMUNICACION EN LA ESCUELA. CODRDINADOR: LUIS RILBAD ROMERO

CENTRO: C.P. PABLO PICASSO

DOMICILIO: c/ BARCO., s/a LOCALIDAD: 11593-ESTELLA DEL MARGUES

PROVINCIA: CADIZ

CLAVE: CA/82

11740: REDIOS DE COMUNICACION.

COORDIBADOR: RARTUEL SANTARARIA RARTIN-BEJARANO
DONICILIO: LANACOURDO CONCEPCION, 6

LOCALÍDAD: 11520-ROTA PRE CENTRO: C.P.S. JOSÉ DE CALASANZ

PROVINCIA: CADIZ

CLAVE: CA/83

TITULO: MEDIOS DE COMUNICACION. COORDINADOR: JOAQUIN CABEZUDO RODAS. DONICILIO: CARR. DE BCHANZA, s/a

CENTRO: C.P. QUINTA DE LA PAZ

LOCALIDAD: 11540-SANLUCAR DE BARRANEDA PROVINCIA: CADIZ

CLAVE . CA/98

TITULO: PLAN DE ORIENTACION INTEGRAL CENTRO: C.P. VIRGEN DEL MAR

COORDIRADOR: MIGUEL FERNANDEZ CABAS DONICILIO: C/MANUEL DE FALLA, \$/0

LOCALIDAD: 11204-ALGECIRAS

PROVINCIA: CADIZ

TITULO: ORIERTACION VOCACIONAL PARA ALUMNOS DE 79 Y 92 CE LA E.G.B. CENTRO: C.P. S. JUAN DE RIBERA

COORDINADOR: Nº DEL CARREN DE LA FUENTE ARROYO COMICILIO: c/8LAS INFANTE, s/n LDCALIDAD: 11640-8CRNCS PRO

PROVINCIA: CADZZ

CLAVE: CA/119

TITULO: DE LA MUSICA Y LOS CAMIES. 113803-4565: MERCELES OUTON GARCIA DOMICILIO: C/VIRGEN DEL CARMEN, s/n

CENTRO: C.P. REGGIO PROVINCIA: CADIZ

LOCALIDAD: IIS10-PUEPTO REAL CLAVE: CA/174

TITULO: DIVIENTETE LEYENDO.